



Municipalidad Distrital de Chorrillos

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2017-MDCH.

Chorrillos, 12 de Junio del 2017.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN SESION ORDINARIA DE LA FECHA, Y;

VISTO, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Junio del 2017, el Informe N° 315-2017/GODU-MDCH de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y el Informe N°575-2017-GAJ-MDCH, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante los cuales se remite el Proyecto de Acuerdo de Concejo que Autoriza la Donación de Materiales y mano de obra, para mejoramiento de calzada a nivel de base de afirmado y colocación de carpeta asfáltica, del Departamento de Policía Montada Tácala-Chorrillos, con un área de 18,17.40m², ubicado en la Av. El Sol S/N los Próceres, Chorrillos-Lima

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece expresamente el ejercicio de una autonomía política, económica y Administrativa para las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de los Gobiernos Locales, atributo esencial que se encuentra del mismo modo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que en su Artículo II del Título Preliminar señala que en la autonomía conferida, radica la facultad que tiene las municipalidades de poder ejercer actos de Gobierno, actos Administrativos y actos de Administración, los mismos que deben de estar impartidos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el numeral 9 del Artículo 25° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad. En concordancia con el Artículo 66° que regula que para la aprobación municipal de donaciones, cesiones o conversiones de bienes de la Municipalidad se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del numero legal de regidores que integran el Concejo Municipal.

El Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que la Sub Gerencia de Obras Públicas, a cargo del Ing. Cesar Augusto Ramos Manrique, expone que con Oficio N° 582-2017-REGPOL-LIMA /DIVSERESP-DEPPOLMONTACALA, de fecha 28 de abril del 2017, presentada por el Mayor Rodolfo Bautista Schwartz, Jefe del Departamento de la Policía Montada, "Comandante Horacio Patiño Cruzatti", a través del cual, solicita el mejoramiento de la calzada a nivel de base de afirmado y colocación de carpeta asfáltica, cuya área es de 1817.40m², ubicado en la Av. El Sol S/N (los Próceres), Chorrillos-Lima ante dicha solicitud se emitió el Informe N° 1753-2017/GODU-SGOPUB-MDCH, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, donde se detalla que mediante evaluación técnica se encontró una calzada en pésimas condiciones por lo que se recomienda la necesidad de realizar el



mejoramiento de dicha calzada a nivel de afirmado y colocación de carpeta asfáltica en un área de 1817.40m² ya que ante el intenso tránsito vehicular y el desgaste por fricción no cuenta con las condiciones normales adecuadas. Cabe recalcar que dicha donación es beneficiosa para el adecuado libre tránsito vehicular, peatonal y adecuado traslado de la caballería, ya que con dicha calzada tendrá la ventaja de disminución de ruido, dispersión del agua en la superficie, resistencia al derrape. Asimismo se consideró los precios referenciales al mes de mayo del 2017, de acuerdo a una estimación de precios del mercado en coordinación con el área de logística, así como también se elaboró el plano en planta P-01, donde se detalla el área a mejorar del pavimento a ejecutar, para lo cual se adjunta los metrados, lista de materiales y un presupuesto referencial; además se hace de conocimiento que también se donara la mano de obra para la realización del mejoramiento de calzada a nivel de base de afirmado y colocación de carpeta asfáltica, del Departamento de Policía Montada Tácala-Chorrillos, con un área de 18,17.40m², ubicado en la Av. El Sol S/N (los Próceres), Chorrillos-Lima. Se determina que debe tratarse en sesión de concejo y de ser aprobado se procederá a la ejecución del mismo.

Que, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **MAYORIA** del Pleno del Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Donación de Materiales y mano de obra, para mejoramiento de calzada a nivel de base de afirmado y colocación de carpeta asfáltica, del Departamento de Policía Montada Tácala-Chorrillos, con un área de 18,17.40m², ubicado en la Av. El Sol S/N(los Próceres), Chorrillos-Lima.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Gerencias de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
ING. AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO
ALCALDE